

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
DEL AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.**

En la Ciudad de Colón, Querétaro, siendo las 13:10 (trece horas con diez minutos), del día viernes **13 (trece)** del mes de **abril** del año **2018 (dos mil dieciocho)**, reunidos los miembros del H. Ayuntamiento en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal de Colón, Querétaro; la **L.A. Cruz Nayeli Monrroy Aguirre, Presidenta Municipal Interina de Colón, Qro.**, así como los **Síndicos C. Verónica López Castillo y Dr. José Eduardo Ponce Ramírez y Regidores C.C. Juan Carlos Cueto Jiménez, Liliana Reyes Corchado, Luis Alberto de León Sánchez, Adriana Lara Reyes, Elsa Ferruzca Mora y Carlos Eduardo Camacho Cedillo**; asistidos por el **Lic. Daniel López Castillo** en su carácter de **Secretario del Ayuntamiento** con el objeto de celebrar **Sesión Extraordinaria de Cabildo**, de conformidad con el siguiente **orden del día**: -----

1. Pase de lista y Declaración de Quórum Legal. -----

2. Apertura de la Sesión. -----

3. Asuntos de la C. Presidenta Municipal Interina: -----

a).- Acuerdo por el que se delega a la **Presidenta Municipal Interina** la representación legal del Ayuntamiento de este Ente Municipal a efecto de que pueda suscribir en su nombre y representación todos los **Convenios, Contratos y demás actos jurídicos** en donde el Municipio tome parte durante el plazo en que ejerza el cargo conferido el por este H. Ayuntamiento. -----

4. Clausura de la Sesión. -----

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- El **Secretario del Ayuntamiento Lic. Daniel López Castillo** procede al pase de lista de los integrantes del Ayuntamiento e informa, que se encuentran presentes nueve miembros de dicho Órgano Colegiado, **Presidenta Municipal Interina de Colón, Qro., L.A. Cruz Nayeli Monrroy Aguirre**, los **Síndicos C. Verónica López Castillo y Dr. José Eduardo Ponce Ramírez y Regidores C.C. Juan Carlos Cueto Jiménez, Liliana Reyes Corchado, Luis Alberto de León Sánchez, Adriana Lara Reyes, Elsa Ferruzca Mora y Carlos Eduardo Camacho Cedillo**, por lo que una vez comprobada la existencia del Quórum Legal, se declara legalmente instalada la Sesión y válidos los Acuerdos que en ella se aprueben.-----

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Apertura de la Sesión.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27 de Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y 84 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., la **Presidenta Municipal Interina C. L.A. Cruz Nayeli Monrroy Aguirre** declara: **"Se abre la Sesión"**.-----

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-----

Liliana



Acta núm. 132

Acta núm. 132

3. Asuntos de la C. Presidenta Municipal Interina: -----

a).- Acuerdo por el que se delega a la **Presidenta Municipal Interina** la **representación legal del Ayuntamiento de este Ente Municipal a efecto de que pueda suscribir en su nombre y representación todos los Convenios, Contratos y demás actos jurídicos en donde el Municipio tome parte durante el plazo en que ejerza el cargo conferido el por este H. Ayuntamiento.** -----

Presidenta Municipal Interina L.A. Cruz Nayeli Monroy Aguirre en uso de la voz, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 90 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., solicita la dispensa del Acuerdo mencionado en virtud de que les fuera remitido previamente para lo cual pide a los integrantes del Ayuntamiento que estén a favor de omitir la lectura correspondiente, lo manifiesten en votación económica, levantando la mano.-----

Secretario del Ayuntamiento Lic. Daniel López Castillo informa que se tienen seis votos a favor, tres votos en contra del Síndico Municipal Dr. José Eduardo Ponce Ramírez y los Regidores C.C. Adriana Lara Reyes y Carlos Eduardo Camacho Cedillo y cero abstenciones, por lo que se aprueba por **Mayoría Calificada**, la dispensa de la lectura del Acuerdo referido.-----

Concluido lo anterior, la **Presidenta Municipal Interina L.A. Cruz Nayeli Monroy Aguirre** pregunta a los Múnicipes si desean hacer uso de la voz, interviniendo.-----

Síndico Municipal Dr. José Eduardo Ponce Ramírez manifiesta que su voto será en contra debido a que no se han cumplido los lineamientos de cuando se le confirió la representación al anterior C. Presidente Municipal.-----

No existiendo más intervenciones sobre el asunto en particular la **Presidenta Municipal Interina L.A. Cruz Nayeli Monroy Aguirre**, pide a los integrantes del H. Ayuntamiento que estén a favor del punto en comento lo manifiesten en votación económica levantando la mano.-----

Secretario del Ayuntamiento Lic. Daniel López Castillo informa que se cuenta con seis votos a favor, tres votos en contra del Síndico Municipal Dr. José Eduardo Ponce Ramírez y los Regidores C.C. Adriana Lara Reyes y Carlos Eduardo Camacho Cedillo y cero abstenciones, por lo que se aprueba por **Mayoría Calificada**.-----

Acuerdo que se transcribe en los siguientes términos:

Miembros del Ayuntamiento de Colón, Qro.

Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado de

Liliana
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

13 DE ABRIL DE 2018

Querétaro; 3, 30 y 31 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, corresponde a este H. Cuerpo Colegiado conocer y resolver el **Acuerdo por el que se delega a la Presidenta Municipal Interina la representación legal del Ayuntamiento de este Ente Municipal a efecto de que pueda suscribir en su nombre y representación todos los Convenios, Contratos y demás actos jurídicos en donde el Municipio tome parte durante el plazo en que ejerza el cargo conferido por este H. Ayuntamiento,** Y

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 2 y 30, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

2. Que una de las facultades conferidas a los Ayuntamientos en términos de la fracción XVIII del artículo 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, es la de celebrar convenios con otros Municipios, con el Estado y con los particulares, a fin de coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan, o para cualquier otro aspecto de índole administrativo, que requiera de auxilio técnico u operativo.

3. Que una de las facultades otorgadas al Presidente Municipal como ejecutor de las determinaciones de los Ayuntamientos, es la estipulada en el artículo 31, fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro consiste en celebrar a nombre y por acuerdo del Ayuntamiento, los actos, convenios y contratos necesarios para el mejor desempeño de las funciones municipales, y la eficaz prestación de los servicios.

4. Que de acuerdo con el Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Colón, Qro. los Titulares de las Dependencias están facultados para firmar los convenios, contratos, acuerdos y demás documentos análogos que celebre el Presidente Municipal, cuando incluyan aspectos correspondientes a su ramo, así como darle el debido seguimiento a dichos instrumentos jurídicos hasta su total cumplimiento.

5. Que con fecha 11 de abril del 2018 se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento oficio de número MCQ.0075.2018 firmado por la L.A. Cruz Nayeli Monrroy Aguirre, Presidenta Municipal Interina de Colón, Qro., en el que señala:

"Sirva este medio para enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo solicitar de su amable intervención con el objeto de que a la brevedad posible se cite a Sesión Extraordinaria de Cabildo con el efecto de que se someta a consideración del máximo órgano colegiado de esta municipalidad el Acuerdo mediante el cual se me delegue en mi carácter de Presidenta Municipal Interina la representación legal del Ayuntamiento en los términos del artículo 31 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y se me faculte para que pueda suscribir los actos, convenios y contratos necesarios para el mejor desempeño de las funciones municipales, y la eficaz prestación de los servicios, por el lapso de tiempo en que ejerza el cargo conferido por este H. Ayuntamiento".

Liliana

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

13 DE ABRIL DE 2018

Por lo anteriormente expuesto la suscrita Presidenta Municipal Interina, somete a la consideración de este H. Cuerpo Colegiado, para su aprobación el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 3 y 31, fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, el Ayuntamiento delega a la Presidenta Municipal Interina la representación legal del Ayuntamiento de Colón, Qro., a efecto de que pueda suscribir en su nombre y representación todos los convenios, contratos y demás actos jurídicos con personas físicas y morales de derecho privado y de derecho público, de carácter Municipal, Estatal y Federal, en donde el Municipio tome parte, por el lapso de tiempo en que ejerza el cargo conferido el por este H. Ayuntamiento de acuerdo a los términos contenidos a la solicitud mencionada en el considerando quinto del presente acuerdo.

SEGUNDO.- Se autoriza a los titulares de las Dependencias que conforman la estructura orgánica del Municipio de Colón, Qro., de conformidad con las disposiciones legales aplicables a celebrar en forma conjunta con la Presidenta Municipal Interina y a los Síndicos Municipales, los convenios, contratos y demás actos jurídicos en los que el Municipio de Colón, Qro., tome parte y que sean inherentes a los asuntos de su propia Dependencia.

TERCERO.- La Presidenta Municipal Interina deberá rendir un informe mensual sobre aquellos convenios, contratos y demás actos jurídicos que se hayan celebrado durante el mes que corresponda.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese por una sola ocasión en la Gaceta Municipal.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigencia el día de su aprobación.

TERCERO. Notifíquese al Presidenta Municipal Interina, Síndicos Municipales y a todos los titulares de las Dependencias del Municipio de Colón, Qro., para el seguimiento del presente Acuerdo.

Colón, Qro., a 12 de abril de 2018. Atentamente. L.A. Cruz Nayeli Monrroy Aguirre, Presidente Municipal Interina de Colón, Qro. Rúbrica.-----

Concluido lo anterior, la **Presidenta Municipal Interina L.A. Cruz Nayeli Monrroy Aguirre**, instruye pasar al siguiente punto del orden del día.-----

Secretario del Ayuntamiento Lic. Daniel López Castillo en uso de la voz, le informa a la Ciudadana Presidenta que ha sido agotado el orden del día propuesto.-----

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Clausura de la Sesión.- Una vez agotados los puntos del orden del día y siendo las **13:18** (trece horas con dieciocho minutos) del día inicialmente señalado, la **Presidenta Municipal Interina L.A. Cruz Nayeli Monrroy**

Litiane

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Aguirre con fundamento en lo dispuesto por el artículo 31 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, y ante la presencia del **Secretario del Ayuntamiento Lic. Daniel López Castillo**, quien certifica y da fe, manifiesta, "Se clausura la Sesión".-----



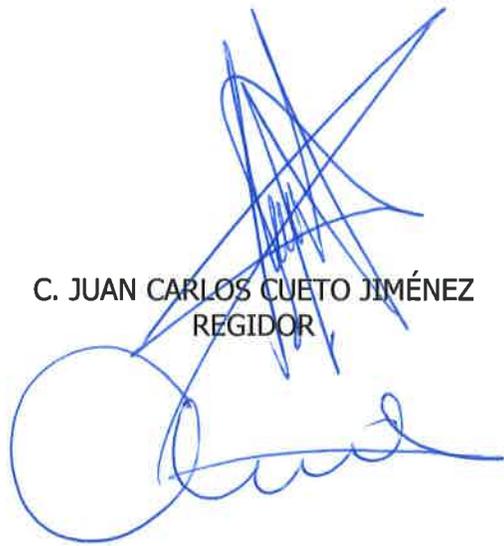
L.A. CRUZ NAYELI MONRROY AGUIRRE
PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO



C. VERÓNICA LÓPEZ CASTILLO
SÍNDICO MUNICIPAL



DR. JOSÉ EDUARDO PONCE RAMÍREZ
SÍNDICO MUNICIPAL



C. JUAN CARLOS CUETO JIMÉNEZ
REGIDOR

Liliana
C. LILIANA REYES CORCHADO
REGIDORA



C. ADRIANA LARA REYES
REGIDORA



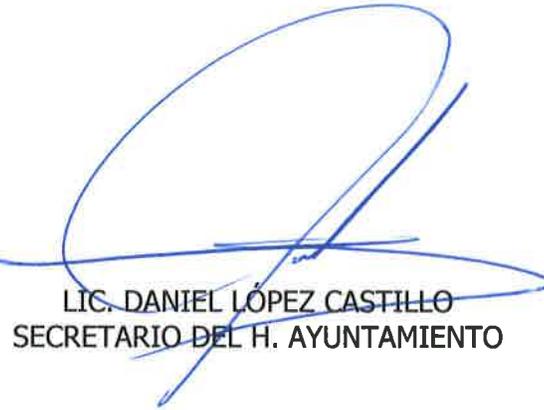
C. LUIS ALBERTO DE LEÓN SÁNCHEZ
REGIDOR



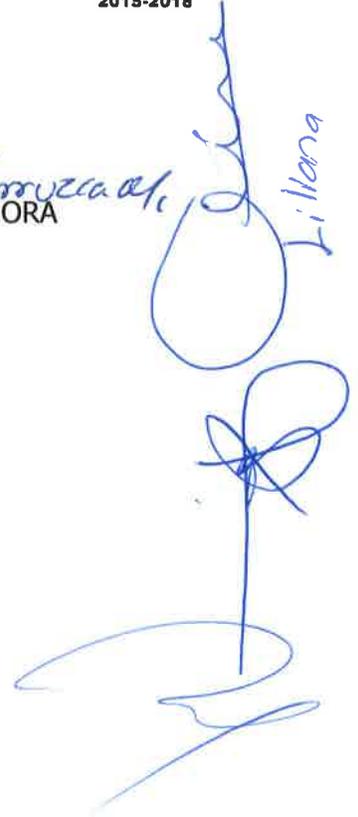
Acta núm. 132

C. CARLOS EDUARDO CAMACHO CEDILLO
REGIDOR

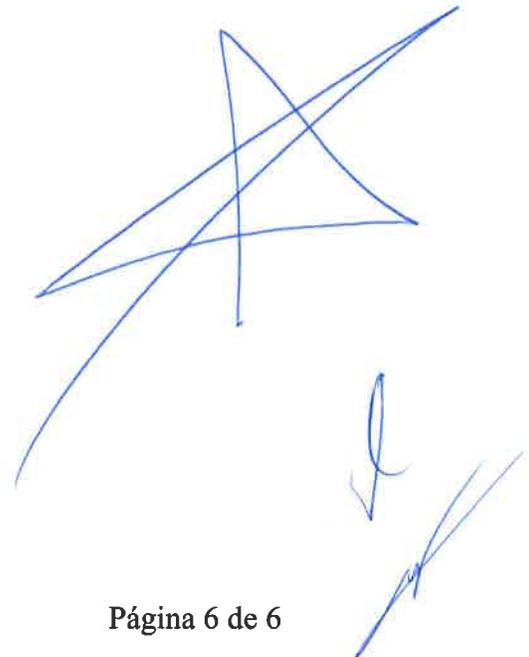
Elsa Ferruzca Mora
C. ELSA FERRUZCA MORA
REGIDORA



LIC. DANIEL LÓPEZ CASTILLO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



Lic. Mariana



Acta núm. 132